

26 de febrero 2015

Documento Asem (Administración Servicios Médicos - Centro Médico)

Por 10 años el MST no hizo ni un pago a ASEM (Centro Médico)

2013 cuando llegamos ASEM alegaba una deuda de \$21.1 mm

Nosotros alegamos que eran \$8 mm

Acordamos una deuda de \$11.5 mm

#1 Se hizo un acuerdo de pago por esa cantidad

#2 Se emitió un cheque de \$8 mm el 26 nov 2013

↓  
Documento #3

#4 Estamos al día en el plan de pago según certificación del mismo ASEM

Pago a ASEM ~ \$4.5 mm al año

Se paga trimestralmente por adelantado los primeros 15 días del trimestre

*Carpe*

**RESOLUCIÓN****ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y ENTENDIMIENTO CON  
RELACIÓN A LA DEUDA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CON LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS DE PUERTO RICO****COMPARECEN LAS PARTES**

**DE UNA PRIMERA PARTE**, comparece el Municipio Autónomo de San Juan en adelante "MSJ".

**DE LA SEGUNDA PARTE:** Comparece la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (en adelante, "ASEM"), representada por el Sr. Irving A. Jiménez Narváez, mayor de edad, soltero, vecino de San Juan y empleado de ASEM en calidad de Director Ejecutivo Interino.

**OTORGAMIENTO**

**POR CUANTO:** ASEM presta servicios médicos y auxiliares a MSJ, en específico al Hospital Municipal.

**POR CUANTO:** Actualmente existen discrepancias entre lo que ASEM ha facturado y lo que el Hospital Municipal reconoce como adeudado para el periodo del 1 de julio de 2002 al 30 de junio del 2012 (en adelante, el "Periodo Adeudado").

**POR CUANTO:** Se han llevado a cabo múltiples reuniones y discusiones entre las partes con el propósito de reconciliar las partidas para así llegar a un acuerdo.

**POR CUANTO:** Según ASEM, MSJ le adeuda \$21,157,282 por servicios prestados por ASEM al Hospital Municipal durante el Periodo Adeudado.

**POR CUANTO:** Según un informe preparado por el auditor, Aquino de Córdova & Alfaro CPA, el MSJ le debe \$7,998,700 a ASEM por servicios prestados por ASEM al Hospital Municipal durante el Periodo Adeudado.

**POR CUANTO:** ASEM y el MSJ han llegado a un acuerdo de transacción por \$11,500,000, en adelante el saldo adeudado.

**POR CUANTO:** MSJ tramitó con varias instituciones financieras, incluyendo al Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, el "BGF") un préstamo que incluye \$7,998,700 para saldar una porción del saldo adeudado. Esta cantidad formará parte del acuerdo total y del pago que el Municipio de San Juan efectuará a la ASEM para el Año 2013-2014.

**POR CUANTO:** El saldo adeudado de \$11,500,000 será satisfecho según el calendario de pagos propuesto a continuación:

Año 2013-2014	\$8,000,000
Año 2014-2015	0
Año 2015-2016	\$800,000
Año 2016-2017	\$850,000
Año 2017-2018	\$900,000
Año 2018-2019	\$950,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$11, 500,000</b>

El pago de los \$8,000,000 se hará dentro de los tres días siguientes a la firma del presente acuerdo. El pago del balance se hará en el mes de agosto del año fiscal correspondiente.

**POR CUANTO:** ASEM le requiere al MSJ que se comprometa a pagar por adelantado los estimados de consumo trimestrales, concediendo los primeros 15 días del mes correspondiente como periodo de gracia, por los servicios corrientes, conforme lo dispone la Ley, así como los pagos acordados en el presente acuerdo.

**POR CUANTO:** ASEM y el MSJ conciertan que este acuerdo es satisfactorio para ambas partes y aceptable dadas las circunstancias fiscales de las partes.

**POR TANTO:** La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y el MSJ resuelven:

1. Aceptar este acuerdo en su totalidad por ser satisfactorio y cumplir con las intenciones de las partes de llegar a un acuerdo beneficioso para ambos.
2. Que el pago por parte del MSJ de la suma de \$11,500,000 se efectuará para transigir la totalidad de la deuda original entre las partes para el Periodo Adeudado.
3. Que el MSJ se compromete a pagar los \$11,500,000 en su totalidad antes del 30 de junio de 2019 basado en el calendario de pagos indicado anteriormente.
4. Que el MSJ se compromete a pagar por adelantado, dentro de los primeros 15 días del primer mes del trimestre, los estimados por consumo trimestrales, conforme a la ley a partir del año natural 2014, y que dicha cantidad está sujeta al balance del consumo real final.
5. Que dentro de los próximos 10 días calendarios ASEM va a retirar la querrela 07-23 radicada ante la Comisión para Ventilar Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales que radicó a causa de la deuda del MSJ por el Periodo Adeudado, y desiste con perjurio a cualquier reclamación en relación a este asunto.
6. Que se autoriza esta transacción según establecida en este Acuerdo de Transacción y Entendimiento.
7. Que se autoriza a los Directores de ASEM y al MSJ a efectuar los ajustes necesarios para cumplir con este Acuerdo.
8. Que según se firme este Acuerdo, el mismo será final y firme, dando por terminada la controversia trabada entre las partes por lo que no podrá ser enmendado.
9. Que las autorizaciones precedentes surgen de la facultad concedida a ASEM y al MSJ por sus respectivas leyes orgánicas, según enmendadas, para llegar a acuerdos y formalizar acuerdos con personas naturales y jurídicas.
10. Que todas las autorizaciones concedidas mediante la presente Resolución serán de efectividad inmediatamente a partir de su aprobación.

Los representantes, aquí comparecientes, de las partes que otorgan este Acuerdo, aseguran tener la capacidad representativa suficiente y el mandato expreso necesario para otorgar este Acuerdo.

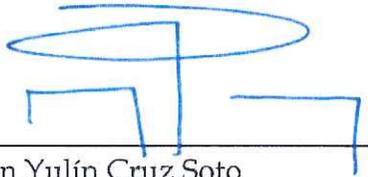
Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribimos la presente Resolución hoy 14 de noviembre de 2013, en San Juan, Puerto Rico.

Recomendado por:

  
Sylvette R. Cordero Sánchez, CPA  
Directora  
Oficina de Finanzas Municipales

*M*

Municipio de San Juan



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa y/o su representante autorizado(a)  
Identificación patronal 660-42-7034

ASEM



Representante Autorizado

Vo Bo:



Dra. Ana C. Rius Armendáriz  
Secretaria Interina de Salud  
Departamento de Salud





MUNICIPIO DE SAN JUAN  
Oficina de Finanzas Municipales  
SECCIÓN DE PAGADURÍA

HOJA DE ENTREGA DE PAGOS

14 NOV. 2013  
FECHA

NOMBRE/  
SUPLIDOR: ASEM  
adon Servicios  
medicos

DEPARTAMENTO: Finanzas  
OBSERVACIONES: per pago deuda  
2002-2003 y 2011-2012  
Acuerdo

\* Esperar instrucciones y carta para entrega

CHEQUE NUMERO	IMPORTE	LIBRAMIENTO
<u>100098</u>	<u>8,000,000.00</u>	<u>14-11-0732</u>

RECIBIDO POR:  NOMBRE JUAN A. Jimenez  
 FIRMA [Signature]  
 FECHA 26 NOV 13  
 NÚM. LIC. 794950  
 TELÉFONO 787-944-5262

ENTREGADO POR: \_\_\_\_\_

Entregado  
piso 5



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O R I C O**

Administración de Servicios  
Médicos de Puerto Rico

26 de febrero de 2015

Hon. Carmen Yulin Cruz  
Alcaldesa  
Municipio de San Juan

Estimada alcaldesa:

Saludos cordiales. Certificamos que al presente el Municipio de San Juan ha cumplido con el plan de pago acordado, correspondientes a los años fiscales anteriores al 2012-13 en un 100%. En cuanto, al consumo de los años fiscales 2013-14 y 2014-15 se ha pagado la totalidad del mismo. Esto es por la cantidad de \$1, 129, 233.00 todos los trimestres de los años antes indicados.

Estamos a sus órdenes de tener alguna pregunta.



Irving Jiménez Narváez  
Director Ejecutivo